



COMITE DE SELECCION

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO E LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS IIEE DE, I.E.P.S.M B N° 601004 DE LA CN REMOYACU, I.E.P.S.M B N° 601003 C.N BUEN PERU, I.E.P.M B N° 60954 C.N NUEVO SAN JUAN, I.E.P.M. B N°601690 C. N SAN MATEO, I.E.P.M.B N°6010218 C.N JORGE CHAVEZ Y LA I.E.P.M B N°601002 C.N NUEVO PAUJIL EN LA CUENCA DEL RIO GALVEZ, DISTRITO DE YAQUERANA - PROVINCIA DE REQUENA - DEPARTAMENTO DE LORETO", CON CUI N° 2547243.

En el Distrito de Belén, en la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Loreto, sede central, sito en Av. Abelardo Quiñones km. 1.5, Distrito de Belén, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, siendo las 8:30 horas del día Lunes 15 de setiembre del año 2024, se reunió el Comité de Selección, encargado de la conducción del procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO N° 017-2024-CSCO-GRL (PRIMERA CONVOCATORIA)**, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO E LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS IIEE DE, I.E.P.S.M B N° 601004 DE LA CN REMOYACU, I.E.P.S.M B N° 601003 C.N BUEN PERU, I.E.P.M B N° 60954 C.N NUEVO SAN JUAN, I.E.P.M. B N°601690 C. N SAN MATEO, I.E.P.M.B N°6010218 C.N JORGE CHAVEZ Y LA I.E.P.M B N°601002 C.N NUEVO PAUJIL EN LA CUENCA DEL RIO GALVEZ, DISTRITO DE YAQUERANA - PROVINCIA DE REQUENA - DEPARTAMENTO DE LORETO", CON CUI N° 2547243, designado mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 397-2024-GRL-GGR, de fecha 16/07/2024, presidido por el **SR. LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA** en su calidad de Presidente Titular, **SR. ROYER BRYAN VARGAS RUIZ**- 1er Miembro Titular y el **SR. EUCLIDES GORDON DEL AGUILA**- 2do Miembro Titular, a fin de efectuar las APERTURAS DE OFERTAS, ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS de manera electrónica, correspondiente según orden de prelación.

El presidente del comité de selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10182053321	RAFAEL LEAN FERNANDO	2024-08-16 01:29:45.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10198001240	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	2024-08-19 12:29:42.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2024-09-08 05:26:16.0	Válido
4	Proveedor con RUC	10407878171	GAMARRA MEZA TED ROLY	2024-08-23 12:14:24.0	Válido
5	Proveedor con RUC	10410952217	VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO	2024-08-10 01:38:39.0	Válido
6	Proveedor con RUC	10427719427	BUSTAMANTE TARRILLO ELIO ABAD	2024-08-29 00:16:52.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20393504081	SERVICIOS GENERALES RALSAGT S.R.L.	2024-09-11 09:12:41.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20393739551	CONSTRUCTORA DOROBANTI ASOCIADOS S.A.C.	2024-08-16 20:40:24.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2024-08-16 17:23:59.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2024-08-14 22:48:57.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20572170731	E Y C ENGINEERING & CONSTRUCTION E.I.R.L.	2024-08-29 00:10:01.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20600156943	GRUPO JHAZEL S.R.L.	2024-08-14 21:44:35.0	Válido

COMITE DE SELECCION

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección, dan lectura a los nombres de los postores que presentaron sus ofertas en forma electrónica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de las mismas, verificando si estos cumplen con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 81.2.), del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-17-2024-CSCO-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO E LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS IIEE DE, I.E.P.S.M B N° 601004 DE LA CN REMOYACU, I.E.P.S.M B N° 601003 C.N BUEN PERU, I.E.P.M B N° 60954 C.N NUEVO SAN JUAN, I.E.P.M. B N°601690 C. N SAN MATEO, I.E.P.M.B N°6010218 C.N JORGE CHAVEZ Y LA I.E.P.M B N°601002 C.N NUEVO PAUJIL EN LA CUENCA DEL RIO GALVEZ, DISTRITO DE YAQUERANA - PROVINCIA DE REQUENA - DEPARTAMENTO DE LORETO¿, CON CUI N° 2547243.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO E LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS IIEE DE, I.E.P.S.M B N° 601004 DE LA CN REMOYACU, I.E.P.S.M B N° 601003 C.N BUEN PERU, I.E.P.M B N° 60954 C.N NUEVO SAN JUAN, I.E.P.M. B N°601690 C. N SAN MATEO, I.E.P.M.B N°6010218 C.N JORGE CHAVEZ Y LA I.E.P.M B N°601002 C.N NUEVO PAUJIL EN LA CUENCA DEL RIO GALVEZ, DISTRITO DE YAQUERANA - PROVINCIA DE	12/09/2024	17:38:22	Electronico
10407878171	CONSORCIO CONSULTOR YAQUERANA			

Acto seguido el comité de selección realiza la apertura en forma electrónica de los contenidos de las ofertas, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del art. 81° del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.

Del resultado de la revisión de las Ofertas presentadas por los postores y de conformidad con el numeral 2.2.1.2 Capítulo II de las bases integradas, se obtiene el resultado siguiente:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO
1	CONSORCIO CONSULATOR YAQUERANA	ADMITIDA

El comité de selección ha realizado la verificación de los documentos de presentación obligatoria mencionado en el numeral 2.2 del capítulo II de las bases integradas del procedimiento de selección, determinándose:

Documentos de presentación obligatoria: los mismos que están representados de acuerdo a las bases integradas por a. Documentos para la admisión de la oferta y b. Documentos para acreditar los requisitos de calificación.

1. **CONSORCIO CONSULTOR YAQUERANA**, conformado por **GAMARRA MEZA TED ROLY CON RUC N° 10407878171** y **SERVICIOS GENERALES RALSAGT S.R.L. CON RUC N° 20393504081**, realizo la foliación a su oferta, y señalo un índice de documentos.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

- Declaración Jurada de Datos del Postor (**Anexo N° 01**).

Fundamento. – **CONSORCIO CONSULTOR YAQUERANA**, presento como parte de su oferta, el referido anexo que corresponde en caso de consorcio, por lo que este colegiado decidió verificar si los mismos cuenta con registro nacional de proveedores vigentes y tras la interacción con el siguiente link: http://www.rnp.gob.pe/seguidodeconstancia/rnp_constancia/alidacertificadotodos.asp, se obtuvo que los miembros del **CONSORCIO CONSULTOR YAQUERANA**, cuentan con registro nacional de proveedor vigente, precisando que el cumplimiento de la habilitación de los requisitos de calificación se realizara en una etapa siguiente, que es la de evaluación, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.

COMITE DE SELECCION

Fundamento. – **CONSORCIO CONSULTOR YAQUERANA**, presento como parte de su oferta, copia legible del documento nacional de identidad de cada uno de los integrantes del consorcio, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración Jurada de Acuerdo con el Literal B) del Artículo 52º del Reglamento (**Anexo N° 02**).

Fundamento. – **CONSORCIO CONSULTOR YAQUERANA**, presento como parte de la oferta, el referido anexo, verificándose que las condiciones y requisitos, son los establecidos en las bases integradas, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia Contenidos en el Numeral 3.1 Del Capítulo III de la Presente Sección (**Anexo N° 03**).

Fundamento.- CONSORCIO PUTUMAYO, presento como parte de su oferta, el referido anexo, señalando haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, por lo que ofrece el Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD I, 1 DE BELLAVISTA DISTRITO DE TENIENTE MANUEL CLAVERO PROVINCIA DE PUTUMAYO DEPARTAMENTO DE LORETO**”, CUI N° 2563747, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio de Consultoría de Obra (**Anexo N° 04**).

Fundamento. – **CONSORCIO CONSULTOR YAQUERANA**, presento como parte de su oferta, el referido anexo, señalando que se compromete a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **SESENTA (60) días calendario**; verificándose que las condiciones y requisitos establecidos en las bases integradas, por tanto, dicho formato presentado es considerado por el comité de selección. por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Promesa de Consorcio con Firmas Legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (**Anexo N° 05**).

Fundamento – **CONSORCIO CONSULTOR YAQUERANA**, presento como parte de su oferta, el referido anexo, en los folios 35, 36, 37, 38 y 39, en el cual se evidencia la legalización de la firma de los representantes de los miembros del consorcio conformado por: **GAMARRA MEZA TED ROLY CON RUC N° 10407878171 (80%)** y **SERVICIOS GENERALES RALSAGT S.R.L. CON RUC N° 20393504081 (20%)**, verificándose que las condiciones y requisitos establecidos en las bases integradas, por tanto, dicho formato presentado es considerado por el comité de selección. por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

Por lo que el colegiado por **unanimidad**, decidió lo siguiente:

NRO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO
01	CONSORCIO CONSULTOR YAQUERANA	ADMITIDA

Continuando con la secuencia de calificación de las ofertas electrónicas, el Comité procede a revisar los requisitos de calificación; por cuanto, el comité de selección identificó los postores que cumplen con los requisitos de calificación; obteniéndose el siguiente resultado:

OFERTA	REQUISITOS DE CALIFICACION		
	HABILITACIÓN	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
CONSORCIO CONSULTOR YAQUERANA	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA

Nota: LA CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, DE LAS BASES INTEGRADAS SE ACREDITARÁ PARA LA FIRMA DE CONTRATO, DECONFORMIDAD CON EL ARTICULO 49, NUMERAL 49.3 Y LITERAL E). Y ART. 139 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

COMITE DE SELECCION

Determinada la admisibilidad y calificación de las propuestas, el Comité procede a la evaluación de las ofertas técnicas, a fin de determinar el orden de prelación correspondiente y continuar con su evaluación, obteniéndose el siguiente resultado:

EVALUACIÓN TÉCNICA

OFERTA	FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA		
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGÍA PROPUESTA	PUNTAJE TECNICO TOTAL
CONSORCIO CONSULTOR YAQUERANA	<p align="center">60.00</p> <p>El POSTOR acredita experiencia en la Especialidad, M >= 2.0 veces el valor Referencial.</p>	<p align="center">40.00</p> <p>EL POSTOR, SI desarrolla la metodología que sustente la oferta.</p>	100.00

CONSORCIO CONSULTOR YAQUERANA.

Evaluación de la Oferta:

Experiencia del Postor en la Especialidad 60 puntos
(Acredita una experiencia ascendente a la suma de S/ 1,586,258.16)

Metodología de la Propuesta 40 puntos
La Metodología SI cumple con el contenido mínimo establecido en las bases integradas.

La oferta técnica del postor obtiene 100 PUNTOS, alcanzando el puntaje mínimo de 80 puntos establecido en las bases integradas, por lo que su oferta es CALIFICADA.

Acto seguido el comité de selección procedió de acuerdo con lo previsto en el numeral 83.1 del art. 83° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; realizando la verificación de la única oferta técnica que supero el puntaje mínimo.

Por lo tanto, se suspende el presente acto para realizar la respectiva apertura de la oferta en el SEACE del único postor que superó la evaluación técnica.

Sin otro particular siendo las 09:45 del mismo día, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.

LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA
Presidente Titular

ROYER BRYAN VARGAS RUIZ
1er Miembro Titular

EUCLIDES GORDON DEL AGUILA
2do Miembro Titular